

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

#### **13705** *Aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013*

DON ANTONIO MARI MARI, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA (EIVISSA-ILLES BALEARS); HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

*Tras darse cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 24 de marzo de 2014, en virtud del cual se aprueba con carácter inicial la Cuenta General del Presupuesto del año 2013.*

*Visto el anuncio publicado en el BOIB N° 50 de fecha 12 de abril de 2014.*

*Visto que según certificación del Secretario que consta en el expediente, no se formularon durante el plazo de exposición pública, reclamaciones u observaciones al respecto.*

*Visto el acuerdo favorable adoptado por la Comisión Informativa de Turismo, Transportes, Economía y Hacienda, de fecha 15 de julio; de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad acuerda, ratificar dicho acuerdo que literalmente dice lo siguiente:*

**PRIMERO:** *Aprobar definitivamente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013.*

**SEGUNDO:** *Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, anuncio comprensivo de esta aprobación definitiva.*

Lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Sant Joan de Labritja, a 29 de julio de 2014.

**El Alcalde**  
Antonio Marí Marí

